



Río Grande, 02 de Enero de 2019.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 002/2019 caratulado "Rendición de Servicios mensuales Caja Chica 2019".

La Nota T.C.M.-D.A. N° 001/2019.

La Resolución T.C.M. N° 166/2018 y

La Resolución de Presidencia TCM N° 002/2018.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 001/2019 Letra: T.C.M.-D.A., se solicitó la apertura de la una caja con el fin de atender el pago de los servicios mensuales de este Tribunal de Cuentas Municipal por la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2848/2011 en su Art. 61° establece la posibilidad de utilización de *"...fondos rotatorios permanentes y/o cajas chicas con el régimen y los límites que establezcan la reglamentación, para ser utilizados en la atención de pagos cuyas características, modalidad o urgencia no permita aguardar la respectiva provisión de fondos, con excepción del Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas cuyas reglamentaciones dispondrán tales autorizaciones..."*.

Que, el Decreto Municipal N° 758/2008, en su art. 3° establece que el monto máximo de los fondos de Caja Chica no podrá exceder la suma establecida en el artículo 26°, inciso 2°, apartado 1 del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley Territorial de Contabilidad, cuyo monto se encuentra fijado en \$ 180.000,00 por el Decreto Municipal N° 0276/2017, por lo que el monto solicitado se encuentra por debajo del límite legal.

Que, en la Resolución T.C.M. N° 166/2018, se establece el período de feria y el personal afectado a la misma.

Que, por los motivos mencionados en la Resolución de Presidencia T.C.M. N° 002/2018, se establece que la Fiscal Legal Dra. Ana Laura SANCHEZ SANTOS, subrogará el cargo de Vocal desde el día 21 de Diciembre 2018 hasta el 04 de Enero de 2019, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011, el Decreto C.D. N° 059/2018 y la Resolución de Presidencia TCM N° 002/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ASIGNAR para el Ejercicio Financiero 2019 en concepto de Caja de Rendición para pago del Servicios del Tribunal de Cuentas Municipal la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100).



ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA legajo N° 3755/9, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo conforme la normativa vigente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, notificar a las agentes mencionadas en el Art. 2º, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 002/2019.

Dra. Ana Laura Sánchez Santos
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal